



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DECRETO DE ALCALDIA N° 009-2023-A-MDP

Pucacaca, 06 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA:

VISTO:

El Memorándum N° 113-2023-MDP/GM de fecha 05 de julio del 2023, solicitando que declare feriado no laborable por motivos de realizarse FAENA DE LIMPIEZA DE CALLES en el Distrito de Pucacaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según lo dispuesto por el art. 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, que: **“los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los ordenamientos necesarios para la correcta y eficiencia administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;**

Que, mediante Memorándum N° 113-2023-MDP/GM de fecha 05 de julio del 2023, solicitando que declare feriado no laborable por motivos de realizarse FAENA DE LIMPIEZA DE CALLES en el Distrito de Pucacaca.

En tal sentido y estando a las facultades conferidas por el Art. 20 Numeral 6 y el Art. 42 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y Art. 20 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pucacaca;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE y RECUPERABLE EL DIA VIERNES 07 DE JULIO DEL 2023, PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA, con motivo a realizarse FAENA DE LIMPIEZA DE CALLES en el Distrito de Pucacaca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, implementando lo señalado en el artículo precedente.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
ALCALDE
Armando García Ramírez
ALCALDE